REGISTRADO

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 19 de octubre de 2017

VISTO la Resolución Nº 1088/12 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Diego GONZÁLEZ DONDO, como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Julio Hugo TOLOZA, y el Co-Director, Dr. Luis Rafael CANALI, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Algoritmos dinámicamente distribuidos de fusión de datos en redes de sensores", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Fernando Agustín DI SCIASCIO, Ana Georgina FLESIA y Gerardo Gabriel ACOSTA, como miembros titulares del Jurado; y los Doctores Guillermo Gastón RIVA, Jorge Adrián SÁNCHEZ y Julián Antonio PUCHETA, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Algoritmos dinámicamente distribuidos de fusión de datos en redes de sensores" presentada por el Ing. Diego GONZÁLEZ DONDO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Fernando Agustín DI SCIASCIO, Ana Georgina FLESIA y Gerardo Gabriel ACOSTA.

Miembros Suplentes: Doctores Guillermo Gastón RIVA, Jorge Adrián SÁNCHEZ y Julián Antonio PUCHETA.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1506/2017

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior